

Sheila Jazmín Macías-Cedeño; Dayana Valeria Jarrin-Vera; Nuriliz Gabriela Semanate-Rosales; Manaces Esaud Gaspar-Santos

<https://doi.org/10.35381/racji.v9i1.3641>

**Principio de oportunidad: derivación a mediación penal para resolución y abstención fiscal en acción penal**

**Principle of opportunity: referral to criminal mediation for resolution and prosecutorial abstention in criminal proceedings**

Sheila Jazmín Macías-Cedeño

[dq.sheilajmc08@uniandes.edu.ec](mailto:dq.sheilajmc08@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo, Los Ríos  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-7047-5253>

Dayana Valeria Jarrin-Vera

[dq.dayanavjv79@uniandes.edu.ec](mailto:dq.dayanavjv79@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo, Los Ríos  
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0002-0547-6991>

Nuriliz Gabriela Semanate-Rosales

[dq.gabrielansr52@uniandes.edu.ec](mailto:dq.gabrielansr52@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo, Los Ríos  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-5814-7297>

Manaces Esaud Gaspar-Santos

[uq.manacesgaspar@uniandes.edu.ec](mailto:uq.manacesgaspar@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo, Los Ríos  
Ecuador

<http://orcid.org/0000-0003-4929-4495>

Recibido: 15 de octubre 2023

Revisado: 10 de diciembre 2023

Aprobado: 15 de enero 2024

Publicado: 01 de febrero 2024

Sheila Jazmín Macías-Cedeño; Dayana Valeria Jarrin-Vera; Nuriliz Gabriela Semanate-Rosales; Manaces Esaud Gaspar-Santos

## RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente el principio de oportunidad: derivación a mediación penal para resolución y abstención fiscal en acción penal. La presente investigación utilizó el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se empleó el método inductivo-deductivo. Se planteó además el método analítico-sintético. Se utilizó la técnica de la encuesta para recabar información sobre el problema, a través de la aplicación de un cuestionario a una muestra de 20 participantes, asegurando diversidad de perfiles y experiencias. Se concluye que, desde la fundamentación teórica, se examinó el principio de oportunidad y la mediación penal como estrategias de resolución y restricciones de los fiscales en casos penales. Así mismo, el análisis jurídico es importante destacar y promover estos beneficios adicionales para aumentar la aceptación y adopción del proceso penal.

**Descriptor:** Administración de justicia; derecho penal; mediación. (Tesauro UNESCO).

## ABSTRACT

The general objective of the research was to carry out a legal analysis of the principle of opportunity: referral to criminal mediation for resolution and prosecutorial abstention in criminal proceedings. This research used the quantitative method, which produces descriptive data, originating from data collection. Supported by the documentary-bibliographic review. In addition, the inductive-deductive method was used. The analytical-synthetic method was also used. The survey technique was used to gather information on the problem, through the application of a questionnaire to a sample of 20 participants, ensuring a diversity of profiles and experiences. It is concluded that, from the theoretical foundation, the principle of opportunity and criminal mediation were examined as resolution strategies and restrictions of prosecutors in criminal cases. Likewise, the legal analysis is important to highlight and promote these additional benefits to increase the acceptance and adoption of the criminal process.

**Descriptors:** Administration of justice; criminal law; mediation. (UNESCO Thesaurus).

Sheila Jazmín Macías-Cedeño; Dayana Valeria Jarrin-Vera; Nuriliz Gabriela Semanate-Rosales; Manaces Esaud Gaspar-Santos

## INTRODUCCIÓN

El principio de oportunidad ha adquirido gran relevancia en el ámbito de la justicia penal como una herramienta eficaz para la resolución y abstención fiscal en acciones penales. En este contexto, la derivación a mediación penal se ha posicionado como una alternativa que busca promover la solución pacífica de conflictos, la reparación del daño y la reducción de la carga procesal en los sistemas judiciales (Amesquita Pérez, 2023). Para el autor Chalus Ainaguano (2023) indica lo siguiente:

La importancia de este tema radica en la necesidad de buscar nuevas estrategias que permitan agilizar la administración de justicia, evitando en la medida de lo posible la judicialización de determinados casos que podrían ser resueltos de manera más efectiva y satisfactoria a través de la mediación penal. (p. 15)

Además, en un contexto de recursos judiciales y fiscales limitados, la derivación a mediación penal puede contribuir a una utilización más eficiente de dichos recursos. En cuanto a la actualidad del tema, diversos países han implementado mecanismos de derivación a mediación penal, reconociendo sus potenciales beneficios en términos de resolución de conflictos, participación de las partes involucradas y prevención de la reincidencia delictiva (Suntaxi Oña, 2023). No obstante, existen desafíos y problemáticas asociadas a su aplicación, como la selección adecuada de los casos, la capacitación de los mediadores y la garantía de los derechos de las partes involucradas.

En este contexto, el objetivo de este trabajo es analizar de manera crítica el principio de oportunidad en relación con la derivación a mediación penal para la resolución y abstención fiscal en acciones penales (Luengas, 2016). En los siguientes mecanismos, se abordan los antecedentes y fundamentos teóricos del principio de oportunidad y la mediación penal, así como los marcos normativos que respaldan su aplicación (Ríos Martín, 2016).

Sheila Jazmín Macías-Cedeño; Dayana Valeria Jarrin-Vera; Nuriliz Gabriela Semanate-Rosales; Manaces Esaud Gaspar-Santos

En la presente investigación se plantea como objetivo general analizar jurídicamente el principio de oportunidad: derivación a mediación penal para resolución y abstención fiscal en acción penal.

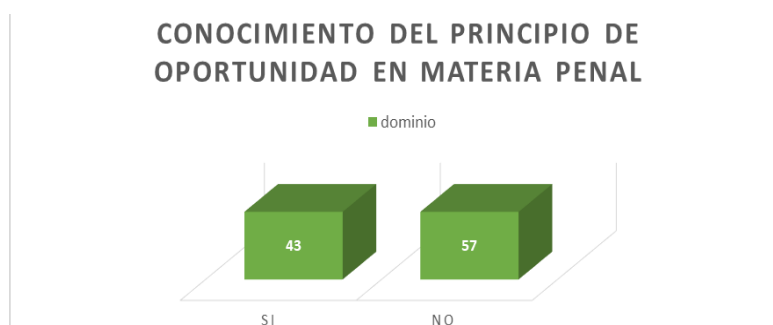
## MÉTODO

La presente investigación utiliza el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplica el método inductivo-deductivo, el cual sugiere que para encontrar una verdad se deben buscar los hechos y no basarse en meras especulaciones, además de partir de afirmaciones generales para llegar a específicas (Dávila, 2006). Se plantea además el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes extrayendo cualidades, componentes, relaciones y más para posteriormente unir las partes analizadas y con ello descubrir características y relaciones entre los elementos (Rodríguez y Pérez, 2017). Se aplica un cuestionario a una muestra de 20 participantes, asegurando diversidad de perfiles y experiencias.

## RESULTADOS

Se presentan a continuación los siguientes resultados.

1. Conoce Usted, ¿Qué es el principio de oportunidad en materia penal?



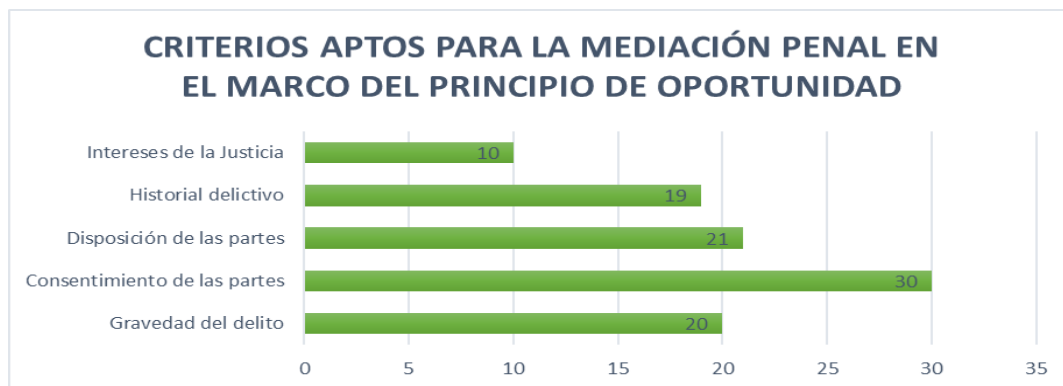
**Figura 1.** Conocimiento del principio de oportunidad.

**Elaboración:** Los autores.

Sheila Jazmín Macías-Cedeño; Dayana Valeria Jarrin-Vera; Nuriliz Gabriela Semanate-Rosales; Manaces Esaud Gaspar-Santos

Sin embargo, en cuanto al conocimiento del Principio de Oportunidad, solo el 57% de los encuestados indicó que no estaba familiarizado con el principio. Esto indica que una proporción significativa de participantes no está familiarizada con los detalles y la aplicación del principio de oportunidad en los procesos penales. Por otro lado, podemos ver que solo el 55% de los encuestados dijo tener conocimiento sobre el Principio de Oportunidad. Esto indica que un porcentaje significativo de los encuestados tiene conocimientos sobre este tema. En definitiva, los resultados indican que una proporción importante de los encuestados desconoce el principio de oportunidad, mientras que otra proporción más pequeña está reconociendo este principio en el contexto del proceso penal. (Figura 1).

2. ¿De los siguientes criterios utilizados seleccionar las cuestiones aptas para la mediación penal en el marco del principio de oportunidad?



**Figura 2.** Criterios para la mediación.

**Elaboración:** Los autores.

Según los resultados de la encuesta, se puede observar en la figura 2 que existe una variedad de opiniones en cuanto a los criterios del Principio de Oportunidad para la mediación penal. En relación con el consentimiento de las partes, solo el 30% de los encuestados indicó que considera este criterio como fundamental para que se lleve a cabo la mediación penal. Esto significa que una parte minoritaria de los encuestados

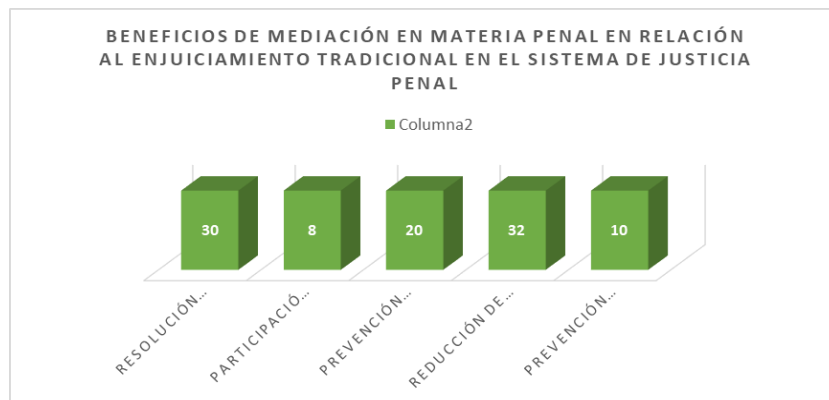
Sheila Jazmín Macías-Cedeño; Dayana Valeria Jarrin-Vera; Nuriliz Gabriela Semanate-Rosales; Manaces Esaud Gaspar-Santos

considera que la voluntad de ambas partes es esencial para iniciar el proceso de mediación.

En cuanto a otros criterios, como la disposición de las partes, la gravedad del delito, el historial delictivo y los intereses de la justicia, los resultados indican que un porcentaje aún menor de los encuestados expresó su importancia. El 21% consideró que la disposición de las partes es relevante, mientras que el 20% mencionó la gravedad del delito como un criterio importante. El historial delictivo fue señalado por el 19% de los encuestados y los intereses de la justicia fueron mencionados por el 10% de los encuestados.

Estos resultados muestran que las opiniones están divididas en cuanto a la importancia de los criterios del Principio de Oportunidad para la mediación penal.

3. ¿Qué beneficios se esperan obtener a través de la mediación penal en comparación con el enjuiciamiento tradicional en el sistema de justicia penal?



**Figura 3.** Beneficio de la mediación.

**Elaboración:** Los autores.

Sheila Jazmín Macías-Cedeño; Dayana Valeria Jarrin-Vera; Nuriliz Gabriela Semanate-Rosales; Manaces Esaud Gaspar-Santos

Los resultados de la encuesta revelan una variedad de opiniones con relación a los beneficios de la mediación penal. En cuanto al consentimiento de las partes, se observa en la figura 3, que el 32% de los encuestados considera que uno de los beneficios de la mediación penal es la reducción de la carga judicial. Esto sugiere que una parte significativa de los participantes cree que la mediación puede aliviar la carga sobre el sistema de justicia penal al evitar juicios prolongados.

Asimismo, un 30% de los encuestados manifiesta que la mediación penal es propicia para una resolución eficiente de conflictos. Esto indica que una parte considerable de los participantes ve la mediación como un método efectivo para resolver conflictos penales de manera más rápida y eficiente en comparación con el enjuiciamiento tradicional.

En relación con la prevención de daños y la reconciliación, el 20% de los encuestados considera que la mediación penal puede contribuir en este aspecto. Esto sugiere que una proporción minoritaria de los participantes ve la mediación como una oportunidad para prevenir daños adicionales y fomentar la reconciliación entre las partes involucradas.

En cuanto a la prevención de la reincidencia delictiva, solo el 10% de los encuestados señala este beneficio de la mediación penal. Esto indica que una minoría de los participantes cree que la mediación puede desempeñar un papel en la prevención de la reincidencia delictiva a través de acuerdos y soluciones centradas en la rehabilitación.

Por último, se observa que solo el 8% de los encuestados considera que uno de los beneficios de la mediación penal es que las partes tienen la oportunidad de participar activamente en la búsqueda de soluciones mutuamente aceptables. Esto implica que una proporción minoritaria de los participantes valora la participación y el control de las partes en el proceso de mediación.

Sheila Jazmín Macías-Cedeño; Dayana Valeria Jarrin-Vera; Nuriliz Gabriela Semanate-Rosales; Manaces Esaud Gaspar-Santos

## DISCUSIÓN

Este estudio examinó la aplicación del principio de oportunidad y su referencia a la mediación penal como mecanismo para la resolución de delitos y la moderación del enjuiciamiento. A continuación, discutimos los resultados obtenidos y los comparamos con estudios similares de otros autores.

En cuanto al conocimiento del principio de oportunidad, se observa que una proporción significativa de los encuestados no está familiarizada con los detalles y la aplicación de este principio en los procesos penales. Esto resalta la importancia de generar conciencia y conocimiento sobre el tema, ya que el principio de oportunidad es una herramienta clave para agilizar la administración de justicia y evitar la judicialización innecesaria de ciertos casos.

Para los autores Hoyos Zavala y Alfonso Caveda (2023) destacan lo siguiente:

El Principio de Oportunidad es Reglado: En Ecuador, el Principio de Oportunidad no sigue el modelo anglosajón, por lo que no parece que se aplique libremente, sino que está regulado, por lo que el Código Procesal Penal establece las bases para su aplicación, con lo que interviene un juez penal de fianzas. (p. 49).

En relación con los temas identificados, los resultados indicaron que la falta de conocimiento y difusión de la mediación penal sigue siendo un gran obstáculo. Esto es consistente con hallazgos previos de otros estudios que han enfatizado la necesidad de promover el conocimiento y la comprensión de la mediación penal entre las partes interesadas en el sistema de justicia y la sociedad en general. De acuerdo con investigaciones anteriores, también identificamos resistencias culturales y prejuicios asociados con la mediación del crimen. Estos hallazgos resaltan la importancia de abordar los prejuicios y conceptos erróneos sobre la mediación penal y la necesidad de promover una cultura de resolución pacífica de disputas en materia penal.

En cuanto a la falta de regulación y de un marco normativo claro, los resultados apoyan la necesidad de desarrollar una normativa específica que defina políticas y



Sheila Jazmín Macías-Cedeño; Dayana Valeria Jarrin-Vera; Nuriliz Gabriela Semanate-Rosales; Manaces Esaud Gaspar-Santos

procedimientos para la utilización de la mediación penal dentro del principio de oportunidad. Esta concordancia con otras investigaciones demuestra la importancia de contar con un marco legal robusto que brinde certeza jurídica y orientación a los profesionales involucrados en la realización de la mediación penal.

En cuanto a las soluciones propuestas, los resultados destacan la importancia de realizar campañas de divulgación y sensibilización, así como capacitar y educar a los actores clave del sistema de justicia. El orden estatal y al mismo tiempo, se espera que la gestión investigativa de la fiscalía se agilice por medio del uso de recursos y técnicas que favorezcan la obtención de una justicia célere (Altamirano Sánchez et al., 2023).

Estas medidas son importantes para promover la aceptación y comprensión de la mediación penal y para garantizar que los profesionales estén adecuadamente preparados para implementar este mecanismo. Además, los resultados enfatizaron la necesidad de desarrollar un marco legal claro y completo, reconociendo que las normas específicas brindan las pautas necesarias para el uso consistente y efectivo de la mediación penal. A partir del reconocimiento del Ecuador como Estado Constitucional de Derechos y Justicia, consagrado en la Constitución de 2008, se coloca lo constitucional como punto concéntrico alrededor del cual gravita toda la actividad jurídica de la sociedad (Pérez Yauli et al., 2022)

Es importante enfatizar que los resultados y sugerencias de este estudio son consistentes con trabajos previos de otros autores. Estas coincidencias subrayan la pertinencia y relevancia de los resultados alcanzados y la importancia de aplicar el principio de oportunidad y abordar los desafíos identificados en referencia a la mediación penal.

En resumen, este estudio contribuyó a nuestra comprensión de los problemas y posibles soluciones asociadas con la aplicación del principio de oportunidad y la referencia a la mediación penal en el proceso penal. Los resultados obtenidos respaldan la necesidad de promover una mayor divulgación y difusión de la mediación penal y desarrollar un marco normativo claro. Estas medidas ayudarán a fortalecer el uso de la mediación penal

Sheila Jazmín Macías-Cedeño; Dayana Valeria Jarrin-Vera; Nuriliz Gabriela Semanate-Rosales; Manaces Esaud Gaspar-Santos

como un mecanismo eficaz para la resolución de disputas y la elusión fiscal en materia penal.

## CONCLUSIONES

Desde la fundamentación teórica, se examinó el principio de oportunidad y la mediación penal como estrategias de resolución y restricciones de los fiscales en casos penales. Así mismo, el análisis jurídico es importante destacar y promover estos beneficios adicionales para aumentar la aceptación y adopción del proceso penal como una alternativa al procesamiento penal tradicional en el sistema de justicia penal. Por otro lado, la aplicación se debe argumentar que el consentimiento de las partes es esencial, se consideran otros factores como la gravedad del delito y los intereses de la justicia.

## FINANCIAMIENTO

No monetario.

## AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Sede Quevedo, por motivar el desarrollo de la Investigación.

## REFERENCIAS CONSULTADAS

- Altamirano Sánchez, F. P., Cornejo Aguiar, J. S., Romero Fernández, A. J., y Jordán Naranjo, G. V. (2023). Acuerdos de cooperación eficaz ante los principios de oportunidad y proporcionalidad en materia penal. [Effective cooperation agreements in the light of the principles of expediency and proportionality in criminal matters]. *IUSTITIA SOCIALIS*, 8(1), 1188-1199. <https://doi.org/10.35381/racji.v8i1.3282>
- Amésquita Pérez, D. (2023). El Principio de Oportunidad y el Acuerdo Reparatorio en el Nuevo Código Procesal Penal. [The Principle of Opportunity and the Reparatory Agreement in the New Code of Criminal Procedure]. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(2), 4064-4081. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i2.5630](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.5630)

Sheila Jazmín Macías-Cedeño; Dayana Valeria Jarrin-Vera; Nuriliz Gabriela Semanate-Rosales; Manaces Esaud Gaspar-Santos

- Chaluis Ainaguano, K. T. (2023). Principio de Oportunidad frente al acceso a la justicia de la víctima. [Principle of timeliness in relation to the victim's access to justice]. (Tesis de Pregrado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador. <https://n9.cl/pt2wq0>
- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. [Inductive and deductive reasoning within the research process in experimental and social sciences]. *Laurus*, 12(Ext), 180-205. <https://n9.cl/nx847>
- Hoyos Zavala, E., y Alfonso Caveda, D. (2023). Causales de aplicación del principio de oportunidad en el Derecho Penal Ecuatoriano. [Causes of application of the principle of opportunity in Ecuadorian Criminal Law]. *REVISTA CIENTÍFICA ECOCIENCIA*, 10(Edición Especial), 42-58. <https://doi.org/10.21855/ecociencia.100.696>
- Luengas M, A. L. (2016). El principio de oportunidad como herramienta de política criminal. [The principle of opportunity as a criminal policy tool]. (Tesis Doctoral). Universitat Pompeu Fabra. <https://n9.cl/25dq3>
- Pérez Yauli, V., Vaca Acosta, P., Castro Sánchez, F., y Secaira Durango, P. (2022). El alcance del derecho a la buena administración pública en la legislación ecuatoriana. [The scope of the right to good public administration in Ecuadorian legislation]. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 7(13), 69-80. <https://doi.org/10.35381/racji.v7i13.1995>
- Ríos Martín, J. C. (2016). Justicia restaurativa y mediación penal. [Restorative justice and criminal mediation]. *ICADE. Revista De La Facultad De Derecho*, (98), 103-126. <https://doi.org/10.14422/icade.i98.y2016.004>
- Rodríguez, A., y Pérez, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. [Scientific methods of inquiry and knowledge construction]. *Revista EAN*, 82, 179-200. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>
- Suntaxi Oña, G. K. (2023). Aplicación de la pena natural como principio de oportunidad en casos de delitos de tránsito. [Application of the natural penalty as a principle of opportunity in cases of traffic offences]. (Tesis de Maestría). Universidad Regional Autónoma de Los Andes. <https://n9.cl/jm3nd>

Sheila Jazmín Macías-Cedeño; Dayana Valeria Jarrin-Vera; Nuriliz Gabriela Semanate-Rosales; Manaces Esaud Gaspar-Santos

©2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).